



Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Director
Facultad de Psicología
Región Xalapa
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por los Artículos **70 y 73** del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **03 septiembre de 2025**, publicado y dado a conocer en la **Facultad de Psicología Región Xalapa** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016** de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

PROGRAMA EDUCATIVO: PSICOLOGÍA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	17205	24989	IOD	MARCOS MIGUEL CUATE GARCIA	DESIGNADO
SUJETO, EDUCACION Y SOCIEDAD	5	97147	12875	IOD	RAFAEL ARTURO LLACA REYES	DESIGNADO
PSICOLOGIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	24376	1057	IPP	----- -----	DESIERTA
EVALUACION Y DIAGNOSTICO EN SALUD	5	20006	20803	IPP	ANA GABRIELA PERRONI MARAÑON	DESIGNADA

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal *web* de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos debidamente requisitado y firmado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular **SAF 017/08/2016 “Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal”**, a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
“Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 08 de septiembre de 2025

Dr. Arturo Aguilar Ye
Secretario Académico
Universidad Veracruzana